PERGAMINO, Abril 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -InterinoD.EDUARDO R.COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1996, al considerar el Expediente: D-208/94 D.E.eleva Expte. A-4387/94 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO Tramita suscripción de un CONVENIO por el Plan Trienal para financiar la PAVIMENTACION DE ACCESOS A CENTROS COMUNITARIOS, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES Y AVDAS.PRINCIPALES.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4041/96.-

CORRESP.EXPTE.D-208/94 D.E. A-4387/94.-

Roberto Luis Azpatia

MONORARLE CONCEJO. DELIBERANTE

PRESIDENTE

HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE